REPUBLICA DEL PERU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRKO PERALTILLA MARTINEZ
FEDATARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 310 Fecha 01.04.05

Resolución Ministerial

No. 176....-2005-MIMDES

Lima, 31 MAR. 2005

Vistos, la Carta de Donación de fecha 22 de noviembre de 2004, emitida por la entidad donante St. Dominic Savio Oratory, con sede en B´kara, Malta, a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo – Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, la entidad donante St. Dominic Savio Oratory, con sede en B´kara, Malta, ha efectuado una donación consistente en ciento ochenta (180) cajas con ropa, veintidós (22) cajas con zapatos, cuarenta y dos (42) cajas con juguetes (usados), veintiséis (26) cajas con efectos de escritorio, dos (2) cajas con alimento conservado, trece (13) cajas con utensilios usados de cocina, diez (10) cajas con alfombras, trece (13) cajas con bolsos del rexine, once (11) cajas con mercancías de cristal, diecisiete (17) cajas con muebles de bebé, seis (6) cajas con bicicletas, cinco (5) cajas con paño, cuarenta y cuatro (44) cajas con accesorios de cuarto de baño, dos (2) cajas con juguetes suaves y grandes (usados), una (1) caja con manta y una (1) caja con tablero de hierro, con un peso aproximado de 6 000.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. MSCUM0567182 y el Certificado de Desinfección de fecha 19 de noviembre de 2004;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0233-94/PRES-SECTI, actualizada con fecha 11 de noviembre del 2004, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 059-05-00000016 de fecha 09 de junio de 2003, que actualiza su inscripción;

Que, la donación será destinada para la Parroquia Santa Cruz la Tomilla – Arequipa y para la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo – Arequipa, a fin de poder beneficiar a la población pobre de los pueblos Jóvenes de la Periferia de Arequipa;

Que, a través del Informe No. 015-2005-MIMDES-DGP, el Director General de Planeamiento encargado de las funciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ratifica el Informe Técnico No. 225-2004-MIMDES-OCI de la Oficina de Cooperación Internacional a través del cual se recomienda la elaboración de la Resolución de Aprobación de Donación;

MIMDES Secretaría General

MIMDES Dirección General de Asesoría Jurídica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRKO PERALTILLA MARTINEZ
FEDATARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 510 Fecha: 01.04.05

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH, la Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES que aprueba la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI y la Resolución Ministerial No. 005-2005-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante St. Dominic Savio Oratory, con sede en B´kara, Malta, consistente en ciento ochenta (180) cajas con ropa, veintidós (22) cajas con zapatos, cuarenta y dos (42) cajas con juguetes (usados), veintiséis (26) cajas con efectos de escritorio, dos (2) cajas con alimento conservado, trece (13) cajas con utensilios usados de cocina, diez (10) cajas con alfombras, trece (13) cajas con bolsos del rexine, once (11) cajas con mercancías de cristal, diecisiete (17) cajas con muebles de bebé, seis (6) cajas con bicicletas, cinco (5) cajas con paño, cuarenta y cuatro (44) cajas con accesorios de cuarto de baño, dos (2) cajas con juguetes suaves y grandes (usados), una (1) caja con manta y una (1) caja con tablero de hierro, con un peso aproximado de 6,000.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo – Arequipa.

Artículo 2.- La Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo – Arequipa deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción de los bienes donados a los beneficiarios así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Firma Original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social